



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 21 DEL ARTÍCULO 10, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008- DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SE HACE CONSTAR:

QUE AL FINALIZAR EL MES DE ABRIL 2026, LA MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, NO CUENTA CON FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS CON FONDOS PÚBLICOS INCLUYENDO LA INFORMACIÓN RELACIONADA A COTIZACIÓN O LICITACIONES REALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DE DICHS RECURSOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL FIDEICOMISOS


Director Financiero Municipal



¡ RECUPEREMOS SIQUINALÁ TODOS JUNTOS,
HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA !